ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.
LLAMADO MOPC N°49/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS ID N° 325174.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del 2017, siendo las 09 horas, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva casi Alberdi, en el segundo piso. Se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas, con la presencia de la Lic. Mercedes Espinola Orrego, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos el Sr. Hugo Núñez en representación de la Dirección de Bienes y Suministros. Se da lectura a la Resolución Ministerial N° 930/2017, por la cual se aprueba el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N°49/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS ID N° 325174,** Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	LOGICALIS PARA GUAY SA	Gs. 173.505.931.-

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego;

N°	Empresas	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Copias de la Oferta + CD	Cantidad de Hojas Foliadas
1	LOGICALIS PARA GUAY SA	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	69

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Concluye el Acto, siendo las 09 horas 12 minutos, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

MERCEDES ESPINOLA
U.O.C. - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.50[illegible]

Hugo Núñez
DBYS.